

Quito, 13 de mayo del 2011

OK
Jscaneus
24-V-11

Top.
CB
100 e/4

Señorita Abogada Suad Mansur Villagrán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

Yo Guillermo Arévalo González, en mi Calidad de Gerente General de la Compañía AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CÍA LTDA., muy comedidamente solicito:

De la escritura debidamente certificada de la sesión de participantes adjunto vendrá su conocimiento que la misma se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, Escritura que inscribo en el referido a fojas 97 VTA, Inscripción 203, Repertorio del N 1165, tomo 42 del registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, con fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil ocho.

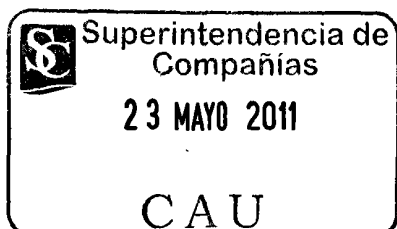
En razón de que no se remitido la indicada escritura de la Superintendencia de Compañías, para que deje de constar el nombre del Señor RICARDO MARTINES PAZ cede y transfiere cincuenta (50) participaciones que poseía en la referida Compañía a favor de FAUSTO PATRICIO VILLAREAL JAYA.- Santo Domingo, treinta de abril del dos mil ocho.- LA REGISTRADORA en su debido momento, además me confiere la nomina de los socios actualizadas.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Luis Guillermo Arévalo González
Gerente General
AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA.

nomina de participaciones
registrada
CB



**NOTARIA CUARTA
CANTON SANTO DOMINGO**



EXTRACTO

SEPTIMA COPIA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

OTORGA: MARTINEZ PAZ

RICARDO

A FAVOR DE:

VILLARREAL JAYA FAUSTO PATRICIO

CUANTIA: \$ 50.00 USD

30-ABRIL-2008

Santo Domingo, a 10 – MAYO – 2011

NUMERO 2580



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ARÉVALO PALACIOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA.
OTORGA: MARTÍNEZ PAZ RICARDO
A FAVOR DE: VILLARREAL JAYA FAUSTO PATRICIO
CUANTÍA: \$ 50,00 US

DI TRES COPIAS; Di 4^{ta} copia

HN

09.01.2009,

Di 5^{ta} copia,26.01.2010.; Di 6^{ta} copia. 29-04-2011.

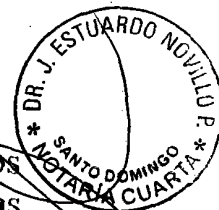
En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES, TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón de Santo Domingo, comparecen: por una parte, el señor **RICARDO MARTÍNEZ PAZ**, actualmente de estado civil casado, abogado, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte el señor **FAUSTO PATRICIO VILLARREAL JAYA**, divorciado, empleado privado, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, el cedente y en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad el cesionario, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mí, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ARÉVALO**

PALACIOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen el otorgamiento y suscripción de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte y en calidad de **CEDENTE** el señor **RICARDO MARTÍNEZ PAZ**, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIO** el señor **FAUSTO PATRICIO VILLARREAL JAYA**, divorciado, los comparecientes son mayores de edad, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, libres y voluntariamente convienen en celebrar la presente Cesión de Participaciones de la Compañía **ARÉVALO PALACIOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA.- SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La Compañía **ARÉVALO PALACIOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada siete de septiembre del dos mil cinco, ante el doctor Napoleón Borja Borja, Notario Primero del Cantón Puerto Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el ocho de marzo del dos mil siete, el Tomo treinta y nueve, inscripción doscientos trece. Repertorio número novecientos cinco, de fecha dieciséis de septiembre del dos mil cinco, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco.- **B)** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal con fecha veinte y cuatro de abril del dos mil ocho resolvió con el voto unánime del capital social autorizar al socio Ricardo Martínez Paz para que transfiera mediante cesión cincuenta participaciones que posee en esta Compañía, de un dólar americano cada una, equivalente al ciento por ciento de sus aportaciones a favor del señor **FAUSTO PATRICIO VILLARREAL JAYA.-** Se deja constancia que el

ACTA DE JUNTA GENERAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.



En la Ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas a los 24 días del mes de abril del año dos mil ocho, siendo las 14h00, previa convocatoria se reúnen en el local de la Asociación de la compañía AREVALO PALACIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. Ubicada en las calles Yanuncay Urbanización Escorpio de esta ciudad de Santo Domingo, se reúnen los Señores. Luis Guillermo Arévalo González suscriptor y propietario de cien participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de cien dólares (\$100), Sr. Miguel Eduardo Ruales Granja suscriptor y propietario de cien participaciones de un dólar de cada una equivalente a un capital social de cien dólares (\$100), Sr. Marco Oswaldo Rivera Ruilova suscriptor y propietario de cien participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de cien dólares (\$100), SR. Ricardo Martínez Paz suscriptor y propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de cincuenta dólares (\$50), la Sra. Dolores Romelia Arévalo González suscriptora y propietaria de cincuenta participaciones equivalente a un capital social de cincuenta dólares (\$50), Actúa como Presidenta de la Junta el Sr. Ing. Miguel Eduardo Ruales Granja y como Secretario el Sr. Luis Guillermo Arévalo González. De esta forma se encuentra presente el cien por ciento de la totalidad del Capital Social de la Compañía Arévalo Palacio & Asociados Cia. Ltda., y resuelve por unanimidad de votos y en concordancia con lo que señala los estatutos sociales y la Ley de Compañías, constituirse en junta General de Socios, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

Uno.- La renuncia del Presidente de la Compañía Arévalo Palacio & Asociados Cia Ltda. Sr. Miguel Eduardo Ruales Granja.

Dos.- Aceptación de la cesión de participaciones de los Señores Miguel Eduardo Ruales Granja, Marco Oswaldo Rivera Ruilova y del Sr. Ricardo Martines Paz a favor de los Señores: Luis Guillermo Arévalo González y Fausto Patricio Villarreal Jaya.

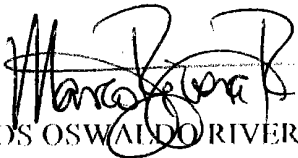
A fin de evacuar los siguientes puntos del orden del día comparece el Sr. Luis Guillermo Arévalo González manifestando que con la finalidad de permitir que la Compañía cumpla con los objetivos propuestos se acepta la renuncia de Sr. Presidente de la compañía AREBALO PALACIO & ASOCIADOS CIA. LTDA Sr. Miguel Eduardo Ruales Granja.

El Sr. Miguel Eduardo Ruales Granja suscriptor y propietario de cien participaciones de un dólar cada uno equivalente a un capital social de cien dólares (\$100), cede setenta y cinco participaciones de un dólar cada una

equivalente a un capital social de setenta y cinco dólares (\$75), a favor del Sr. Luís Guillermo Arévalo González, las veinte cinco participaciones restantes de un dólar cada una equivalente a un capital social de veinte cinco dólares (\$25), cede a favor del Sr. Fausto Patricio Villarreal Jaya, el Sr. Marco Oswaldo Rivera Ruilova suscriptor y propietario de cien participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de cien dólares (\$100), su decisión es ceder la totalidad de sus participaciones a favor de Sr. Fausto Patricio Villarreal Jaya, Sr. Ricardo Martínez Paz suscriptor y propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de cincuenta dólares (\$50), cede a favor del Sr. Fausto Patricio Villarreal Jaya. Total de participaciones cedidas al Sr. Fausto Patricio Villarreal Jaya un equivalente al ciento setenta y cinco participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de ciento setenta y cinco dólares (\$175) de la Compañía, AREVALO PALACIO & ASOCIADOS CIA. LTDA, Solicita que la junta acepte la propuesta de cesión de participaciones, la junta General resuelve por unanimidad de votos aceptar y aprobar los puntos tratados en el orden del día esto es la renuncia de Presidente y la cesión de participaciones de los Socios Miguel Eduardo Ruales Granja, Marco Oswaldo Rivera Ruilova y Ricardo Martínez Paz a favor de los señores Luís Guillermo Arévalo González y Fausto Patricio Villarreal Jaya.

No habiendo ningún otro asunto a tratar en esta Junta, el Presidente dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada siendo las 17h00 el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta todos los accionistas y asistente, y el secretario que certifica

Por secretaria se proceda a emitir los nuevos Títulos a favor de los nuevos Socios



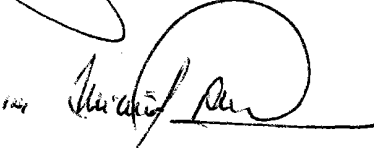
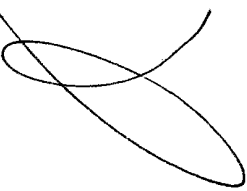
MARCOS OSWALDO RIVERA RUILOVA



RICARDO MARTÍNEZ PAZ



DOLORES ROMELIA AREVALO GONZALEZ



MIGUEL EDUARDO RUALES GRANJA
PRESIDENTE



LUIS GUILLERMO AREVALO G.
SECRETARIO

09719

Quito a 15 de Septiembre del 2.005

Señor
LUIS GUILLERMO AREVALO GONZALEZ
Presenta.

De mis consideraciones

Por medio de la presente me es grato comunicarle a Usted que la Junta General de Socios de la Compañía "AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA" por unanimidad de votos, en sesión del día 14 de Septiembre del 2.005, procedió a nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de cinco años (5), establecido en los estatutos sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General y principalmente la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía.

"AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA". Es una Compañía de Responsabilidad Limitada, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 07 de Septiembre del 2.005, ante el Notario Primero del Cantón Puerto Quito Dr. Napoleón Borja Borja, que se halla legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías, según Resolución No.05.Q.I.J.3749, de 12 de Septiembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, con fecha 15 de Septiembre del 2.005.

Al comunicar a Usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como Gerente General de la misma

Atentamente

[Firma]

Ricardo Martínez Paz
SECRETARIO



CERTIFICO: Que en el Registro de
...NOMBRAMIENTOS...

...tomo No. 39... Inscripción No. 213...
consta inscrito El Ordeal de la CIA
que antecede.- Santo Domingo de los Colorados, a... 07-Mayo-2007...

DRA. MARITZA LAMING BURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. V Quito a 15 de Septiembre del 2.005.

Luis Guillermo Arevalo Gonzalez
C.C.No.



Boy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo de los Colorados, a... 2.9. ABR 2008

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el

Registro de Nombrosamientos

Libro N. 39, Inscripción N. 213

Expediente N. 905

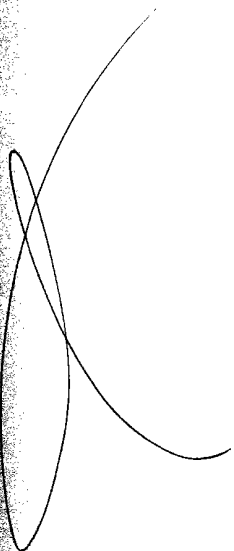
Santo Domingo de los Colorados a 16-09-2005

[Firma]

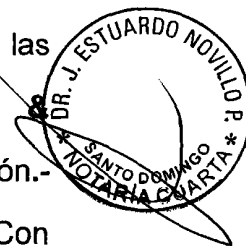
09721


Sr. Luis Guillermo Arévalo G.
GERENTE DE ARÉVALO PALACIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Santo Domingo de los Tsáchilas a, 29 de Abril del 2008



cedente, siendo de estado civil divorciado, adquirió las participaciones de la Compañía **ARÉVALO PALACIOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**, materia de la presente cesión.-



TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con

estos antecedentes, el compareciente señor **RICARDO MARTÍNEZ PAZ, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA,**

cincuenta participaciones de cincuenta dólares americanos, equivalente al ciento por ciento de las aportaciones que posee en la Compañía **ARÉVALO PALACIOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA.,**

a favor del señor **FAUSTO PATRICIO VILLARREAL JAYA,** con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA:**

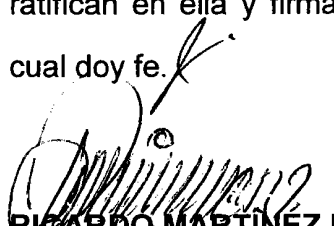
PRECIO.- El precio de la cesión de las participaciones, objeto de este contrato, es el cedente **CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS,** al contado, suma de dinero que el cedente **RICARDO MARTÍNEZ PAZ,** declara haberlos recibido de parte del cesionario señor **FAUSTO PATRICIO VILLARREAL JAYA,** en dinero en efectivo y de curso legal a su entera satisfacción.-

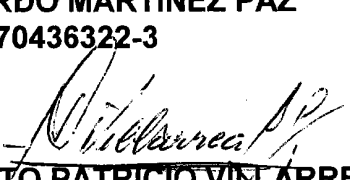
QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes libre y voluntariamente aceptan la transferencia de las participaciones, conforme se encuentra estipulado en este contrato.- **SEXTA:**

INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones, se sienta la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

acompaña copia certificada del nombramiento del representante legal de la Compañía, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, de fecha veinte y cuatro de abril del dos mil ocho, mediante la cual los socios, con el carácter de universal y en forma unánime, autorizan

al señor **RICARDO MARTÍNEZ PAZ** para que transfiera cincuenta participaciones a favor del cesionario señor **FAUSTO PATRICIO VILLARREAL JAYA**.- Usted, señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento ".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está firmada por el señor doctor **Wilman García Márquez**, abogado con matrícula profesional número seis mil ochocientos dieciocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


RICARDO MARTÍNEZ PAZ
C.C.170436322-3


FAUSTO PATRICIO VILLARREAL JAYA
C.C.170413686-8

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ Y ESTÁ CONFORME CON LA ESCRITURA ORIGINAL INCORPORADA EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA**, SELLADA Y FIRMADA EN SANTO DOMINGO A DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, de siete de septiembre del dos mil cinco, otorgada por los señores **LUIS GUILLERMO AREVALO GONZALEZ Y OTROS**, celebrada en la Notaría del Cantón Puerto Quito ante el Doctor Napoleón Borja Borja, y procedo a marginar la escritura de **CESIÓN DE PARTICIONES DE LA COMPAÑÍA AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, otorgada por el señor **MARTINEZ PAZ RICARDO** a favor de **VILLAREAL JAYA FAUSTO PATRICIO**, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Santo Domingo a cargo del Doctor José Estuardo Novillo Peralta, el treinta de abril del dos mil ocho. Puerto Quito, a jueves doce de mayo del dos mil once.



DR. MARCO ALBAN NÚÑEZ
NOTARIO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

LA INFRASCRITA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA CERTIFICA QUE: A fojas 97 VTA, Inscripción 203, Repertorio No. 1165, Tomo 42 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, con fecha veinte y nueve de Septiembre del dos mil ocho, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **AREVALO PALACIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA**, celebrada el treinta de Abril del dos mil ocho, ante la Dr. José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, mediante la cual el Señor **RICARDO MARTINEZ PAZ** cede y transfiere cincuenta (50) participaciones que poseía en la referida Compañía a favor de **FAUSTO PATRICIO VILLARREAL JAYA**.- Santo Domingo, a nueve de Noviembre del dos mil diez.- **LA REGISTRADORA.**



[Firma]
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO